JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

DICTAMEN TÉCNICO DUOC Nº 01/2022

Referencia: "Elaboración de precio de referencia."

Modalidad: Contratación Directa Nº 01/22 "**Provisión de Servicio de administración, seguridad y soporte de conectividad de Internet de** ***la Junta Municipal de Asunción" Plurianual -*** *ID Nº 406.909/22*

Fecha: 26/04/2022.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por esta UOC.

I. ANTECEDENTES.

Por Memorando J.D.I. - DOMS N° 03/2022 – La Jefatura del Departamento de Informática de la **Dirección de Organización, Métodos y Sistemas** en fecha 21/02/2022 solicitó inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 01/21 para la "**Provisión de Servicio de administración, seguridad y soporte de conectividad de Internet de** ***la Junta Municipal de Asunción" Plurianual***

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Presupuestos solicitados a Proveedores.
2. Precio adjudicado por la convocante en años anteriores.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. Nº 2

Sra. Lorena Lunaghi Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Esta Dirección acompaña los presupuestos que han remitido las empresas solicitadas y precios adjudicados por la convocante de años anteriores, que se detalla en la planilla.

		NETVISION S.A.	ID N° 355.198/19	ID N° 338.118/ 18	Precio Unitario Referencial PROMEDIO
Ítem	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio adjudicado por la Convocante en año anterior	Precio adjudicado por la Convocante en año anterior	
1	SERVICIO DE ADMINISTRACION, SEGURIDAD Y SOPORTE DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION -PLURIANUAL	9.900.000	4.490.000	3.750.000	6.046.667

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios remitidos por dichas empresas privadas sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación.

Es nuestro informe.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. N° 2

SRA. LORENA LURAGHI
Directora
DUOC Nº 2

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 8 de febrero de 2.022

Señores
NETVISION S.A.
Dirección: Avda. España Nro. 1410 c/San Rafael. Complejo La Torre. 2° piso Oficina 2B.
Teléfono: 021 – 218.0000 - 0981-901.081
administracion@netvision.com.py
P r e s e n t e:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra Institución.

PROVISION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION, SEGURIDAD Y SOPORTE DE CONECTIVIDAD PRINCIPAL.

Requisitos y Requerimientos:

Servicios relacionados a la administración de la conectividad y seguridad de la Junta Municipal:

El proveedor deberá otorgar contingencia físicamente conectada a través de dos medios: Fibra Optica y Via Wimax (que soporte la cantidad de ancho de banda de la conectividad principal de internet) lo que garantiza a la Junta Municipal doble contingencia.
El proveedor deberá brindar la Configuración del Servidor de acceso o Firewall Appliance para la administración de la conectividad, contemplando según se detalla:

- Monitoreo de Servicios, Servidores y Redes. Herramienta de monitoreo de servidores y servicios críticos en la red con reporte de estados y caídas.
- Graficas de consumo. El sistema de graficas debe permitir conocer en todo momento cuanto ancho de banda se utiliza y detectar si existe saturación o no, además de visualizar y controlar el ancho de banda proveído.
- QoS + Grafica de Consumo Diferenciado. Herramientas de Servicio que permita la posibilidad de priorizar el tráfico del enlace para aplicaciones y sistemas críticos. Por ejemplo, priorizar el tráfico de emisión de video por Internet, VolP, VPN. Cada uno con graficas diferenciadas para el control.
- Sistema para control de navegación, estadísticas, navegación por usuarios, por IP, por sitios visitados. (Sistema de Gestión de Internet)
- Reporte de Navegación. Herramienta para la obtención de listados de sitios visitados por los usuarios en la red, identificados por usuarios.

Servicios relacionados a la seguridad de la conectividad que el proveedor deberá garantizar:

- El proveedor debe administrar el Firewall Linux o Firewall aplliance ofrecido por el proveedor del cual pueda dar soporte 24hrs. Para proteger el servidor de Internet e Intranet de ataques provenientes de la red de redes.
- El proveedor debe implementar un IDS (Sistema de Detección de Intrusos) para conocer cuáles son los ataques que están sucediendo desde fuera y dentro de la red que pudieran afectar la performance de los sistemas informáticos.
- El proveedor debe implementar una DMZ (Zona Desmilitarizada) para permitir aislar los servidores de Internet protegiendo así la red interna.
- Debe implementar un Filtro de Contenido. Filtro de páginas Web de uso no corporativo Ej.: Contenido prohibitivo de adultos, música, videos, violencia, pornografía, etc.
- Debe implementar un Filtro de extensión de archivos. Filtrado de extensiones de archivos como mp3,. Avi,. Mov., exe.

Servicios relacionados a la administración de la conectividad principal:

El proveedor deberá otorgar de conectividad principal con un ancho de banda de 100 Mbps, duplicando el ancho de banda para la sesiones del Pleno, configurados de forma dedicada exclusivamente para uso durante Sesión de la Junta Municipal.

Servicios relacionados al soporte de la conectividad que deberá otorgar el proveedor:

- El soporte deber ser de la siguiente manera: Soporte remoto 24 horas más eventos in-situ. Los Técnicos deben proporcionar asistencia técnica vía telefónica o en línea las 24hs., 7 días, 365 días del año y además de las demandas o necesidades de la corporación legislativa municipal.
- Debe preverse un Servicio de Mantenimiento mensual correctivo y preventivo.
- Debe contemplarse la Capacitación inicial de 7 días, al personal en la administración de los servicios citados anteriormente.

Servicios de Almacenamiento en la Nube:

El proveedor deberá otorgar al cliente un espacio de almacenamiento en la Nube de hasta 100 GB disponibles, que además soporte los protocolos de acceso: SMB, FTP, NFS, WEBDAV, WEB.

El proveedor deberá otorgar al cliente los Mbps de forma independiente para la suba de archivos en horario nocturno (hasta 100 Mbps).

El proveedor deberá otorgar al cliente soporte relacionado al servicio.

Otros servicios a ofrecer por el proveedor:

- El proveedor debe realizar la Instalación de Web Server, administrador y hosting en forma local (en el edificio de la Junta Municipal de Asunción), sin limitaciones de cantidad de sitios.
- Proveer las DNS.
- Debe implementar un Filtro Anti-Spam. Filtro de spam para reducir o clasificar el correo basura que llega al servidor.
- El proveedor debe configurar un Servidor Proxy-Cache. Cache de página web para utilizar las páginas ya visitadas por otras máquinas y reducir el uso del Ancho de Banda.
- Además, para el servidor de correo debe realizar la Instalación y configuración del servidor el correo corporativo con administración propia de las cuentas de correo para usuario.
- Para este servidor de correos el proveedor debe instalar un Antivirus. Para los correos entrantes y salientes del servidor.
- Debe configurarse un Webmail. Acceso Web para leer el correo corporativo desde cualquier parte del mundo.
- Debe proveerse un Servidor de Alojamiento de Pagina Web con CPNEL (hasta 50 GB de espacio de Almacenamiento), sin costo, con una plantilla institucional.
- Debe proveer alojamiento al Sistema de Buscador de Ordenanzas, el cual se encuentra enlazado a la Página Web, para que se encuentre disponible de forma externa para la ciudadanía.
- El proveedor deberá garantizar, sin costo adicional, la migración del contenido total del servicio de Hosting en caso de necesidad y una vez concluido el contrato.

Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

- El plazo de entrega será de hasta 5 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la Notificación de la respectiva orden de servicio

Este pedido obedece a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones según Resolución DNCP N° 1.890/2.020.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. N° 2

Sra. Helena Luraghi Baravalle
Directora UOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días a partir de la provisión de lo solicitado.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección Unidad de Contrataciones N° 2 sito Capitán Villamayor y Mcal. López, segundo piso de la Junta Municipal de Asunción y/o al correo electrónico: uoc2@jma.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

El presupuesto deberá estar firmado por el representante de la firma.

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy atentamente.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. N° 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora – DUOC N° 2
Junta Municipal de Asunción

Asunto	**Pedido de Presupuesto**
De	Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario	<administracion@netvision.com.py>
Fecha	2022-02-08 12:38

- Nota a Netvision.pdf (~979 KB)

Buenas tardes

Me dirijo a ustedes a fin solicitar presupuesto.
Adjunto Nota.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

Netvision
CONECTIVIDAD E INTERNET CORPORATIVOS
+595 21 218 0000
RUC.: 80024050-2
https://www.netvision.com.py
administracion@netvision.com.py
Avda. España N°1410 c/ San Rafael
Complejo La Torre, 2° Piso
Código Postal 1438
Asunción, Paraguay

Provisión de Servicio de Administración, Seguridad y Soporte de Conectividad de Internet de La Junta Municipal de Asunción.

Fecha: 24/02/22

Servicios relacionados a la administración de la conectividad de la Junta Municipal:

- El proveedor deberá otorgar la contingencia físicamente conectada a través de dos medios: Fibra óptica y vía Wimax(que soporte la cantidad de ancho de banda de la conectividad principal),lo que garantiza que la Honorable Junta Municipal doble contingencia.

- El proveedor deberá brindar la Configuración del servidor de acceso o Firewall Appliance para la administración de la conectividad, contemplando según se detalla:

  - ✓ Monitoreo de Servicios, Servidores y Redes. Herramienta de monitoreo de servidores y servicios críticos en la red con reporte de estados y caídas.
  - ✓ Graficas de consumo. El sistema de graficas debe permitir conocer en todo momento cuanto ancho de banda se utiliza y detectar si existe saturación o no, además de visualizar y controlar el ancho de banda proveído.
  - ✓ QoS + Grafica de Consumo Diferenciado. Herramientas de Servicio que permita la posibilidad de priorizar el tráfico del enlace para aplicaciones y sistemas críticos. Por ejemplo, priorizar el tráfico de emisión de video por Internet, VoIP, VPN. Cada uno con graficas diferenciadas para el control.
  - ✓ Sistema para control de navegación, estadísticas, navegación por usuarios, por IP, por sitios visitados. (Sistema de Gestión de Internet)
  - ✓ Reporte de Navegación. Herramienta para obtención de listados de sitios visitados por los usuarios en la red, identificados por usuarios.
  - ✓ Duplicación de ancho de banda bajo demanda para sesiones durante 4 eventos en el mes, configurados de forma dedicada exclusivamente para uso durante sesión de la Junta Municipal.

Servicios relacionados a la seguridad de la conectividad que el proveedor deberá garantizar:

- El proveedor debe administrar el Firewall Linux o Firewall appliance ofrecido por el proveedor del cual pueda dar soporte 24 hs. Para proteger el servidor de Internet e Intranet de ataques provenientes de la red de redes.
- El proveedor debe implementar un IDS (Sistema de Detección de Intrusos) para conocer cuáles son los ataques que están sucediendo desde fuera y dentro de la red que pudieran afectar la performance de los sistemas informáticos.
- El proveedor debe implementar una DMZ (Zona Desmilitarizada) para permitir aislar los servidores de Internet protegiendo así la red interna.
- Debe implementar un Filtro de Contenido. Filtro de páginas Web de uso no corporativo Ej.: Contenido prohibitivo de adultos, música, videos, violencia, pornografía, etc.
- Debe implementar un Filtro de extensión de archivos. Filtrado de extensiones de archivos como mp3,. Avi,. Mov., exe.

Servicios relacionados al soporte de la conectividad que deberá otorgar el proveedor:

El proveedor deberá otorgar de conectividad principal con un ancho de banda de 100 Mbps. Duplicando el ancho de banda para las sesiones del Pleno, configurados de forma dedicada exclusivamente para uso durante Sesión de la Junta Municipal.

Otros servicios a ofrecer por el proveedor:

- El proveedor debe realizar la Instalación de Web Server, administrador y hosting en forma local (en el edificio de la Junta Municipal de Asunción), sin limitaciones de cantidad de sitios
- Proveer las DNS.
- Debe implementar un Filtro Anti-Spam. Filtro de spam para reducir o clasificar el correo basura que llega al servidor.
- El proveedor debe configurar un Servidor Proxy-Cache. Cache de página web para utilizar las páginas ya visitadas por otras máquinas y reducir el uso del Ancho de Banda.
- Ademas para el servidor de correo De realizar la Instalación y configuración del servidor el correo corporativo con administración propia de las cuentas de correo para usuario
- Para este servidor de correos el proveedor debe instalar un Antivirus. Para los correos entrantes y salientes del servidor.
- Debe configurarse un Webmail. Acceso Web para leer el correo corporativo desde cualquier parte del mundo.
- Debe proveerse un Servidor de Alojamiento de Pagina Web (hasta 50 GB de espacio de Almacenamieto) sin costo CON UNA PLANTILLA INSTITUCIONAL.
- Debe proveer alojamiento al Sistema de Buscador de Ordenanzas, el cual se encuenra enlazado a la pagian web, para que seencuentre disponible de forma externa para la ciudadanía.
- El proveedor deberá garantizar, sin costo adiciona, la migración del contenido total delservicio de Hosting en caso de necesidad y una vez concluido el contrato.

Servicios relacionados al soporte de la conectividad que deberá otorgar el proveedor:

- El soporte deber ser de la siguiente manera: Soporte remoto 24 horas más eventos in-situ.Los Técnicos deben proporcionar asistencia técnica vía telefónica o en línea las 24hs., 7 días, 365 días del año y además de las demandas o necesidades de la corporación legislativa municipal.
- Debe preverse un Servicio de Mantenimiento mensual correctivo y preventivo.
- Debe contemplarse la Capacitación inicial de 7 dias, al personal en la administración de los servicios citados anteriormente.

Servicios de Almacenamiento en la Nube:

- El proveedor deberá otorgar al cliente un espacio de almacenamiento en la Nube de hasta 100 GB disponibles, que además soporte los protocolos de acceso: *SMB, FTP, NFS, WebDAV, Web*
- El proveedor deberá otorgar al cliente los Mbps de forma independiente para la suba de archivos en horario nocturno (hasta 100 Mbps)
- El proveedor deberá otorgar al cliente soporte relacionado al servicio

Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El plazo de entrega será de hasta 5 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la respectiva orden de servicio

Por los servicios descritos se establece el siguiente presupuesto: Gs. 9.900.000- (mensual)

Costo de instalación: exonerado

Observaciones:

- Los precios incluyen el 10% de IVA. Y están en guaraníes.
- Validez de la oferta 30 días.
- Plazo de instalación del servicio: Inmediato
- El cliente deberá proveer del servidor para la configuración de los servicios de seguridad.
- Sujeto a la vigencia del contrato de 24 meses.

Le saluda cordialmente,

Lic. Ana Cantero

Ejecutiva Comercial

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñónez**, con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **NETVISIÓN S.A.,** domiciliada en **Avda. España Nº 1410 casi San Rafael**, Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Carlos Ramiro Díaz,** en su carácter de **Representante Legal** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 423216**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y SOPORTE DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PAC Nº 355.198/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PROVISIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y SOPORTE DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PAC Nº 355.198/19".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM Nº 4.207/19** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 355.198/19.**

Carlos Ramiro Díaz
Documento de Identidad: 423216
Gerente de Administración y Finanzas
Apoderado
NETVISION S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/N° 4.207/19.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						1- NETVISIÓN S.A.	
Ítem	Código De Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	81112107-001	Servicio de Administración Seguridad y Soporte de Internet	MES	EVENTO	23	4.490.000	103.270.000
TOTAL							103.270.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 103.270.000.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Organización, Métodos y Sistemas, Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Organización, Métodos y Sistemas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

Carlos Ramiro Díaz
Documento de Identidad
Gerente de Administración y Finanzas
Apoderado
NETVISION S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 18 de marzo de 2019.-

Sr. Carlos Ramiro Diaz
Representante Legal
NETVISIÓN S.A.

Carlos Ramiro Diaz
Documento de Identidad: 423216
Gerente de Administración y Finanzas
Apoderado
NETVISION S.A.

Ing. Com. Oscar Rodriguez Quiñónez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **NETVISIÓN S.A.**, domiciliada en Avda. España Nº 1410 c/ San Rafael, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Ramiro Díaz** en su carácter de **Representante Legal** de la empresa, con Cédula de Identidad **Nº 423216**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y SOPORTE DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CD – PAC Nº 338.118/18 – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRÓRROGA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PROVISIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SEGURIDAD Y SOPORTE DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CD – PAC Nº 338.118/18 – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRÓRROGA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 338.118/18.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PJM/N° 2.866/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						NETVISION S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	81112107-004	Servicio de Administración, Seguridad y Soporte de conectividad de internet	MES	EVENTO	10	3.750.000	37.500.000
TOTAL							37.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 37.500.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección de Organización y Sistemas, 2° Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 17 de abril de 2018.-

Sr. Carlos Ramiro Díaz
Representante Legal
NETVISIÓN S.A.

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción